



DECRETO ALCALDICIO N° 3686 /  
AUTORIZA TRATO DIRECTO  
REQUINOA, 20 DIC 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

La Solicitud de Adquisición con fecha 12.12.2019 de la Srta. Yesenia Verdugo, Terapeuta Ocupacional Encargada del Programa de Rehabilitación del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la autorización de adquisición de materiales y otros para el óptimo funcionamiento del Programa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO**, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra J (Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones) por la adquisición de dos equipos de aire acondicionado, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

**Proveedor:**

IMPORTACION DE IMPLEMENTOS MEDICOS LIMITADA RUT 76.038.974-9

\$494.445 IVA INC.

**IMPÚTESE** los gastos a la cuenta 215.22.04.999 "Otros" Centro de Costo PROGRAMA DE REHABILITACIÓN del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS /SFL/LAO/ao

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)